



ELFO & VARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPTCENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

a dichos Recueros p^a. Molver lo que convenga, y
contestar con la debida instrucción al Cooperado Asen-

Informe a la Instante.

Zia de Munuera Aban

cedor de Chuxra}

En conformidad del Remuelto en Cabildo el veinte

y dos del prox^o. Octubre; Se presentó el Informe q^c dan-

los ss. Dn^r Joaquín López de Letina, y Dn^r Antonio Pa-

reja Regidores Comunarios de Abanto, con dictamen

del Dr. D. Maximo Vergara, uno de los Abogados Ti-

tulares de esta Ciudad, a la Instancia de Fran^cco Mu-

nuxra Abartecedor elas quatros especies del Partido de

Chuxra de esta Jurisdicción, sobre los quebrantes q^c

Coperimenta en la selva Caxne y Vino; en que Exponen

que la pretención del Interesado, deve venir acompañada

de justificación de los perjuicios que dice sentir en

los precios de ella, y que podria Molver esta Ciudad q^c

accedite oho Abartecedor por los medios que juzgue oportu-

nos; que perjuicios son los que Coperimenta, desde q^c

el año 1790, los sufre, que causan han sobrevenido p^a ellos del

poder del Remate, y que utilidad ha Reportado en las

demas especies, durante su Abasto, como demas q^c

contiene oho Informe, el q^b se leyo a la letra p^a inten-